

**INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA SUFRAGAR LAS SUBVENCIONES A ADJUDICAR A LAS FORMACIONES POLÍTICAS POR LOS GASTOS ELECTORALES CAUSADOS POR LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA CELEBRADAS EL 2 DE DICIEMBRE DE 2018**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, se emite el presente informe relativo al borrador de “Ley de concesión de un crédito extraordinario para sufragar las subvenciones a adjudicar a las formaciones políticas por los gastos electorales causados por las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 2 de diciembre de 2018”.

El crédito extraordinario se financiará mediante baja en créditos del Presupuesto 2019, Capítulo IV “Transferencias corrientes”, Concepto 485 “Subvenciones a Formaciones Políticas”, Subconcepto 02 “Procesos Electorales”, del programa presupuestario 6.3.B “Imprevistos y Funciones no Clasificadas”, Servicio Autofinanciada, Código 01, de la Sección 31.00 “Gastos diversas Consejerías”.

Si la publicación y entrada en vigor de la Ley se produzca durante el año 2020 se financiaría en tal caso mediante remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



C/ Juan A. de Vizarrón. Edif. Torretriana. 41092 Sevilla Telf. 955061501 Fax: 955065445  
Correo-e: [dgpolicadigital.chap@juntadeandalucia.es](mailto:dgpolicadigital.chap@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	16/10/2019	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmKSUT2RNT2NRU7N7WEFQ5XC5EC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	